Yopal – Casanare, veintinueve (29) de abril de 2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CO-MC-006-2026

OBJETO: *"REALIZAR EN LA CIUDAD DE YOPAL LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA SEDE YOPAL, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL LA PRIMAVERA (VICHADA) Y LA UNIDAD AMBIENTAL (CÁQUEZA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, CONFORME AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PRESTAR ASESORIA PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD*".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($32.041.482)** incluido IVA.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del presente proceso será en la Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" ubicada en la ciudad de Yopal en la carrera 23 No.18-31 y en las instalaciones de la empresa Contratista en Yopal.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía **CO-MC-006-2026**.

I. PROPUESTAS PRESENTADAS:

EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026 A LAS 17:00 horas se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el cual se registró la recepción de la siguiente oferta:

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CO - MC - 006 - 2026	VISIONAMOS TU SALUD	Oferta en evaluación	28/04/2026 2:51 PM	31.200.320 COP

II. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta que esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

III. DESARROLLO DE LA EVALUACION.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA-, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el comité evaluador; en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ORDENADAS POR VALOR DE MENOR A MAYOR:

PUESTO DE OFERENTE	OFERENTE	VALOR
No. 01	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S	**$ 31.200.320**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador procederá a evaluar la *única oferta económica* y verificar que cumpla con las condiciones de la invitación:

1. **PROPUESTA ECONOMICA DE LA ÚNICA OFERTA – VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S** con Nit. 832000464-2, representada legamente por la señora **SANDRA MILENA MORALES PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.371.974 expedida en Sogamoso:

OFERTA ECONOMICA PROPONENTE No. 01 - VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S Nit. 832000464-2.			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**VERIFICACION**
El proponente presenta el anexo No. 7 (Propuesta Económica)	CUMPLE		El oferente presenta el anexo No. 7 – propuesta- económica, una vez revisada la oferta económica frente al presupuesto oficial se evidencia lo siguiente: Que el valor ofertado no supera el presupuesto oficial. El valor de cada uno de los ítems unitarios no supera los valores unitarios del presupuesto oficial. Las especificaciones técnicas (concepto y descripción) ofertadas son acordes a las establecidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. CO-MC-006-2026. El valor de la propuesta económica incluye el valor de IVA y se encuentran acordes a la descripción contenida en el presupuesto oficial. El proponente no incurre en ninguna causal de rechazo respecto del factor económico. Al evaluar el presente anexo del factor económico, se verifica que el proponente cumple con la presentación de la propuesta económica,

			y que la verificación de sus cantidades, actividades, y valores unitarios corresponde a lo exigido por la entidad. Valor total de la propuesta económica presentada: **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($31.200.320) M/CTE.**

CAUSALES DE RECHAZO INVITACIÓN PUBLICA CO-MC-006-2026:

CAUSAL DE RECHAZO	SI / NO
Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.	NO
Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.	NO
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.	NO
Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo	NO
Cuando la Corporación detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.	NO
Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar el objeto a contratar.	NO
Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.	N/A
Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.	NO
Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.	NO
Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad.	NO
Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.	N/A
Cuando el proponente no subsane dentro del plazo estipulado en la invitación publica la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, o no subsane en la forma requerida por la Corporación.	N/A

Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de CORPORINOQUIA que ella no corresponde a la realidad.	NO
Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para que explique las razones que sustentan el valor oferta do, las mismas no sean suficientes o razonables para el comité asesor, de acuerdo en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	N/A
Cuando la propuesta se presente en forma parcial o se presenten ofertas alternativas.	NO
Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.	NO
Cuando el oferente no presente oferta económica en el formulario electrónico y anexo de Secop II o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor.	NO
Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al del presupuesto oficial estimado por la entidad.	NO
Cuando el proponente no explique las razones que sustenten el valor ofrecido considerado como artificialmente bajo, antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.	NO
Cuando el proponente adicione o modifique o suprima o altere las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la entidad.	NO
Cuando en la propuesta no se consigne el valor de un precio unitario o de un ítem.	NO
Cuando en la propuesta se consigne el valor de un precio unitario de un ítem que sobrepase el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad.	NO
Cuando no se relacione la totalidad de las actividades y cantidades requeridas en la propuesta económica.	NO
Cuando el valor total corregido sobrepase el valor de disponibilidad presupuestal o el máximo porcentaje de error acumulado.	NO
Cuando el comité evaluador realice la verificación y correcciones aritméticas a que haya lugar de la oferta económica, y se lleve al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un uno por ciento (1%) del valor de la propuesta. siendo de forzosa aceptación por el proponente, en todo caso el valor total corregido no podrá sobrepasar el valor de disponibilidad presupuestal o el máximo porcentaje de error acumulado.	NO
Cuando los oferentes responsables de IVA no discriminen en su oferta económica el porcentaje y valor del citado impuesto para el ítem que le aplique, así como el porcentaje y valor de aquellos que corresponden a ipoconsumo.	NO

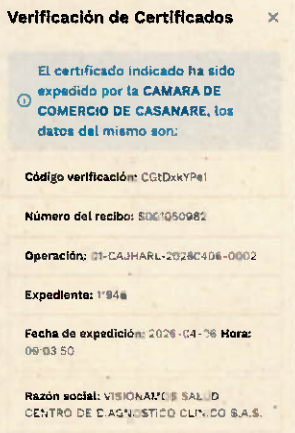
De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la invitación de la oferta del proponente **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S** con Nit. 832000464-2, representada legamente por la señora **SANDRA MILENA MORALES PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 46.371.974 expedida en Sogamoso.

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 16 de la invitación publica, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
17. DOCUMENTOS JURIDICOS						

1	**17.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** El proponente deberá presentar la carta de presentación de la oferta contenida en el **FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** y los requisitos establecidos en la presente invitación. La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada en **ORIGINAL** o **DIGITAL** por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** adjunto a la presente invitación, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el oferente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. **En cualquier caso, la carta que presente el oferente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por CORPORINOQUIA.**	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega FORMATO No. 1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por la representante legal del Oferente, SANDRA MILENA MORALES PATIÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.371.974 expedida en Sogamoso.
2	**17.1.2. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CÉDULA DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE DEL INTERESADO.** El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el taso de Uniones Temporales o Consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía legible (para los nacionales colombianos), Cédula de Extranjería o Pasaporte (para los extranjeros).	**X**		**CUMPLE**		La oferente persona jurídica aporta cédula de ciudadanía de la representante legal correspondiente a: SANDRA MILENA MORALES PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 46.371.974 expedida en Sogamoso.
3	**17.1.3. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES** El oferente interesado o su representante legal (según su condición de persona jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de Uniones Temporales o Consorcios), mediante la carta de presentación de la propuesta deberán realizar declaración en la cual se certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Tratándose de oferentes personas naturales y/o sus integrantes (para el caso de Uniones	**X**		**CUMPLE**		El proponente en documento anexo y suscrito por la representante legal de la empresa, manifiesta que NO presenta ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley.

	Temporales o Consorcios) mediante la carta de presentación de la propuesta deberán realizar declaración en la cual se certifique tener plena capacidad y no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.					
4	**17.1.4. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR** En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1861 de 2017, el proponente favorecido y solo en caso de aplicar deberá aportar la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, Quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Requisito válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, Quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.
5	**17.1.5. COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL** El oferente interesado deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil (personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a **treinta (30) días** calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y para el caso de las personas jurídicas deberá acreditar la respectiva renovación vigente. En caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Las actividades desarrolladas por el proponente persona natural deben permitir inferir que cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto contractual que se solicita en este proceso. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo es igual al plazo del contrato a suscribirse y un (1) año más, de conformidad con el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Si el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para suscribir contrato hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso. Dicha autorización, deberá ser previa a la presentación de propuestas. Si el oferente interesado es un consorcio o Unión Temporal, deberá presentar además del certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social.	**X**		**CUMPLE**		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PERSONA JURIDICA: **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S** CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Fecha expedición: 06/04/2026 – 09:03:55 Renovado: 2026 Actividades económicas del objeto social guardan relación con el objeto del presente proceso. Con código de verificación **CGtDxkYPe1** Consultado en el enlace de la cámara de comercio que lo expide:  **Verificación de Certificados** × El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son: **Código verificación:** CGtDxkYPe1 **Número del recibo:** SD01050982 **Operación:** 01-CAJHARL-2026C406-0002 **Expediente:** 1984 **Fecha de expedición:** 2026-04-06 **Hora:** 09:03:50 **Razón social:** VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO S.A.S.

	El objeto social deberá incluir las actividades económicas concernientes a la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en este proceso contractual, de modo que se pueda inferir que el proponente tiene la idoneidad para ejecutar el contrato. **El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la cámara de comercio que lo expida, en consecuencia, el proponente debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.**					
6	**17.1.6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Según CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PERSONA JURIDICA: **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S.**, el requerimiento establecido en el numeral 17.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO **NO aplica**, dado que la representante legal no se encuentra limitada para presentar la propuesta ni para contratar, dado que el monto de este proceso no supera el límite establecido en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
7	**17.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE**	**X**		**CUMPLE**		La oferente persona jurídica los aporta, de igual forma la evaluadora consultó los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y REDAM, sin encontrar registro de multa o sanción alguna.
8	**17.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		**CUMPLE**		
9	**17.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		**CUMPLE**		
10	**17.1.10. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**		**CUMPLE**		
11	**17.1.11. CERTIFICADO DE CONSULTA DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM).**	**X**		**CUMPLE**		
12	**17.1.12. NIT O REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE.** El oferente persona natural o jurídica deberá anexar una copia legible del Nit o Registro Único Tributario RUT. En caso que se trate de consorcios o Uniones Temporales deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberán aportar el del consorcio o	**X**		**CUMPLE**		El oferente aporta Registro Único Tributario – RUT de **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S.**

	Unión Temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.					
13	**17.1.13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - (ANEXO No. 01)** El proponente en calidad de persona jurídica de forma individual o como integrante de una figura asociativa, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el ***Anexo No. 1.*** **CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES- PERSONA JURÍDICA**, para el caso en que firme el revisor fiscal deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes como contador. 2. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. 3. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. 4. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás nom1as que lo regulen. 5. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el oferente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega **ANEXO No.1** firmado por la representante legal, en la cual manifiesta que la empresa se encuentra al día con la seguridad social y parafiscales, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
14	**17.1.13. INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES – (ANEXO No. 02)** La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley. Los proponentes deben diligenciar el anexo respectivo en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el mencionado anexo.	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega el **Anexo N° 2. Sobre información sobre multas y sanciones**, debidamente suscrito por la representante Legal de la empresa proponente.
15	**17.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - (ANEXO No. 03)**	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega el **Anexo N° 3.** Compromiso anticorrupción, debidamente suscrito por la

	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 8 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.					representante Legal de la Empresa proponente.
16	**17.1.15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – (ANEXO No. 04)** Los Proponentes deben suscribir el Anexo No. 04 de inhabilidades e incompatibilidades que se establezca para tal fin en el pliego de condiciones en el cual manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega **anexo No. 04** debidamente diligenciado y suscrito por la representante Legal de la Empresa proponente.
17	**17.1.16. COMPROMISO COMPRAS SOSTENIBLES - (ANEXO No. 05)** Los proponentes deberán presentar por escrito compromiso de compras sostenibles y garantía inherentes al respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el Sistema de Compra Pública. Teniendo en cuenta que las compras sostenibles según el Ministerio del Medio Ambiente son un Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente." Para el cumplimiento de la obligación antes indicada se pone a disposición de los interesados el siguiente formato: ***Anexo No. 5*** COMPRAS SOSTENIBLE Y DERECHOS HUMANOS.	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega el **Anexo N° 05.** compras sostenibles y derechos humanos, debidamente diligenciado y suscrito por la representante Legal de la Empresa proponente.
18	**17.1.17. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 10 DE 1990.** Los proponentes deberán presentar la inscripción en el registro especial para la contratación o asociación para la prestación de servicios de salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la ley 10 de 1990.	**X**		**CUMPLE**		El proponente allega registro actual de fecha 09 de abril de 2026, constancia de rehabilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría Departamental de salud de Casanare de fecha 04 de agosto de 2025, Resolución No. 0798 del 15 de julio de 2019, certificado expedido por el secretario de salud del departamento de Casanare y la Directora de Seguridad social y

						garantía de calidad del 15 de julio de 2019.
19	**17.1.18. LICENCIA VIGENTE EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** De conformidad con lo señalado en la resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social los proponentes deberán presentar la licencia vigente en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.	X		**CUMPLE**		El proponente allega licencia de prestación del servicio de seguridad y salud en el trabajo bajo Resolución No. 01593 del 03 de diciembre de 2018.
18. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES						
20	**18.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LOS CASOS QUE NO SE ACREDITE LA CALIDAD DE MIPYME CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL (ANEXO No. 06)** El proponente que no ostente la calidad de MIPYME deberá diligenciar totalmente el Anexo No. 6, en el cual se consignará la información sobre la experiencia del proponente en UN (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en *Realizar Exámenes Médicos Ocupacionales* y que su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso expresado en SMMLV. Deberá aportar para acreditarlo la siguiente documentación de soporte de la información solicitada: 1. Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato, o en reemplazo de la referida acta, certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente numeral de la invitación pública. Si el proponente incumple cualquiera de los requisitos anteriores al igual que los descritos en la presente invitación ***no será tenido en cuenta para el análisis.*** El criterio se analizará de la siguiente manera: 1. ***Si el proponente es una persona natural o jurídica:*** *Se tendrá como* ***HABILITADA*** *su propuesta, si:* Con la experiencia, soporta que con un (1) contrato, se cumple el valor del presupuesto y el objeto haya sido o consistido en lo requerido. En caso contrario, se tendrá como **INHABILITADA.**	X		**CUMPLE**		El proponente aporta Anexo No. 06 el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado. El oferente relaciona un (01) contrato en el mencionado formato, el comité evaluador establece que el criterio a evaluar será el exigido en el numeral 18.1.1. de la invitación pública. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2010 DEL 27 DE AGOSTO DE 2025 - CAS-OAJ-MC-0027-2025 -** **Contratista: VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S.** **Contratante:** DEPARTAMENTO DE CASANARE **OBJETO:** *"PRESTAR SERVICIO DE SALUD CONSISTENTE EN REALIZAR EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES COMPLEMENTARIOS DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE – VIGENCIA 2025".* **VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** **$ 73.216.000,** expresado en SMMLV 41.8, el cual es superior al valor del presupuesto oficial. **ANEXA:** • ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO. • ACTA DE INICIO.

						• ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0027-2025.
21	**18.1.4 GRUPO MÍNIMO DE APOYO** El proponente sea persona natural o jurídica en su propuesta deberá ofrecer para la ejecución de las actividades mínimo un profesional del área de la salud definido así: • Un médico con título profesional en medicina, especialización en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y licencia en salud ocupacional vigente de conformidad con la Resolución 1843 de 2025. • Un profesional en psicología especialista en psicología ocupacional y/u organizacional con licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo vigente de conformidad con la Resolución 2646 de 2008. Para el profesional requerido se deberá anexar copia de los siguientes documentos: • Hoja de vida • Título profesional o acta de grado según perfil requerido • Título de la especialización o acta de grado según el perfil requerido • Tarjeta profesional • Licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo vigente • Certificado de antecedentes disciplinarios para el ejercicio de la profesión vigentes • Certificados de experiencia que acredite Cuatro (4) años de experiencia general y mínimo Dos (2) años de experiencia específica en la realización de evaluaciones médicas ocupacionales (Profesional en Medicina). • Experiencia relacionada mínimo de dos (2) años en las temáticas a desarrollar (Profesional en Psicología). • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia de la libreta militar si aplica • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), REDAM (MINTIC) y judiciales (Policía). • Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC).	X			**NO CUMPLE**	El proponente persona jurídica anexa lo siguiente: - Para el perfil del médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, se allegó hoja de vida de Jairo Alberto Visbal Castillo. Con los siguientes soportes: - Título profesional de MÉDICO y acta de grado No. AG-82-480 del 24 de julio de 2018. - T.P. o R.M No. 1143148842. - Resolución No. 1277 del 25 de julio de 2025. (Licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo). - Certificado del Tribunal Nacional de Ética Médica del 20 de abril de 2026. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Fotocopia de libreta militar. Y allega certificados de los contratos de prestación de servicios suscritos, que acreditan cuatro (04) años de experiencia general y dos (02) años de experiencia especifica en evaluaciones médicas ocupacionales. **OBSERVACIONES**: Una vez verificados los requisitos establecidos en la invitación y los documentos presentados por el proponente **no se evidencia título o acta de grado de especialización del perfil requerido**, en consecuencia, el proponente deberá subsanar en los términos establecidos. - Para el perfil de profesional en psicología especialista en psicología ocupacional y/u organizacional con licencia en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el

	La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como **NO HÁBIL**.					trabajo, se allegó la hoja de vida de Ruth Yesenia Báez Pineda. Con los siguientes soportes: - Título profesional como psicólogo social comunitario y acta de grado del 22 de diciembre de 2006. - Título de especialista en Gerencia en seguridad y salud en el trabajo y acta de grado del 18 de septiembre de 2015. - Tarjeta profesional de psicología No. 133586. - Fotocopia de cédula de ciudadanía. - Resolución No. 1876 del 08 de octubre de 2025. (Licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo). - Constancia del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos del 20 de abril de 2026. - Certificado del Tribunal deontológico y bioético de psicología del 20 de abril de 2026. Y allega los certificados laborales que permiten evidenciar la experiencia profesional de dos (02) años en las temáticas a desarrollar. (Salud ocupacional).

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía No. **CO-MC-006-2026**, el proponente **VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLÍNICO S.A.S** con Nit. 832000464-2, representada legamente por la señora **SANDRA MILENA MORALES PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.371.974 expedida en Sogamoso, se advierte que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación publica No. **CO-MC-006-2026**.

En consecuencia, se encuentra **NO HÁBIL.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los parágrafos 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 *en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal a través de los miembros del comité evaluador solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación, término hasta el cual los interesados tendrán para entregar la información solicitada"*, si encuentra discrepancias u omisiones en el mismo, pueda darlas a conocer por escrito a la OFICINA ASESORA JURÍDICA de Corporinoquia, de igual forma dentro de este mismo plazo deberá presentar las observaciones y documentos que de

conformidad con este informe y la invitación publica sean susceptibles de subsanación, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Para los fines previstos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP de conformidad con el cronograma de la invitación pública.

Para constancia se firma por el evaluador designado, para la respectiva publicación el día veintinueve (29) de abril de 2026.

LAURA STEPHANY SUAREZ AVELLA
Contrato No.120.12.13.26.001
Evaluadora Designada OAJ

ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CO–MC–006–2026

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta:

Que el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 5 dispone como una de las Funciones del Director General "*Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad*".

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia requiere contratar actividades con el objeto, "**REALIZAR EN LA CIUDAD DE YOPAL LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA SEDE YOPAL, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL LA PRIMAVERA (VICHADA) Y LA UNIDAD AMBIENTAL (CÁQUEZA) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, CONFORME AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PRESTAR ASESORIA PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS FACTORES PSICOSOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD**", para lo cual ha publicado el proceso de invitación publica de mínima cuantía N° **CO– MC–006–2026**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto N°1082 de 2015 "*la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural*", por lo tanto, la Corporación requerirá designar a un funcionario, quien evaluará las propuestas según los factores previstos dentro del proceso de invitación publica de mínima cuantía N° CO– MC–006–2026, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

Designar a **LAURA STEPHANY SUAREZ AVELLA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.566.954, Profesional Contratista adscrita a la Oficina Asesora Jurídica bajo el contrato No. 120.12.13.26.001, quien se desempeñará como evaluadora para que actué dentro de la propuesta según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de invitación publica de mínima cuantía N° **CO– MC–006–2026**.

La asesora y evaluadora designada será la encargada de realizar la proyección de respuesta a las observaciones recibidas a la invitación pública.

La persona designada como evaluadora estará sujeta a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Directora General de la Corporación

Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia, el sentido de la decisión a adoptar en el mismo, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe.

Dado en Yopal, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Proyecto: Gloria Patricia Calderón Cubillos
Profesional Contratada Cto No. 120.12.13.26.002

Revisó: Rodrigo Garavito Amariles
Jefe Oficina Asesora Jurídica